



# Resolución Jefatural

Nº 112 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 24 JUN. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 081-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 01 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; el Memorandum N° 255-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 12 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales; el Memorando N° 299-2016-MIDIS/MPES/DGSE de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por el Director General de Seguimiento y Evaluación y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1204 y N° 1205, de fecha 20 de mayo de 2016, emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorandum N° 255-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, solicita se gestione el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor de la señora Marisol Nora Rutti Reyes, Especialista del Programa de Complementación Alimentaria, por los gastos efectuados en la comisión de servicio realizada para participar en la comisión de visita del Presidente de la República y la Ministra Paola Bustamante al comedor popular Puerto Sungaro en la Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco, del 14 al 20 de abril de 2016, por la suma de S/ 335,00 (Trescientos treinta y cinco y 00/100 Soles); indicando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos y pasajes terrestres se debe a que la comisionada fue designada con carácter de urgente;

Que, mediante Memorando N° 299-2016-MIDIS/MPES/DGSE, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor del



señor Marco Antonio Gonzales Noriega, Especialista en Procesamiento y Análisis Estadístico de Información, por la comisión de servicio efectuada para participar junto a la Viceministra de Políticas y Evaluación Social en la reunión con el equipo técnico del Gobierno Regional de Ayacucho para el seguimiento de indicadores distritales del departamento, el día 28 de abril de 2016; señalando además que el motivo por el cual no se solicitó oportunamente la asignación de viáticos se debe a que la comisión de servicio se realizó de emergencia por indicaciones de la Alta Dirección;

Que, mediante Informe N° 081-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado que los expedientes de reembolso de viáticos y pasajes terrestres cuentan con el sustento documentario pertinente, siendo su estado conforme, y contando con las certificaciones de crédito presupuestario aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con el trámite de autorización correspondiente;



Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1204 y N° 1205, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la atención de los reembolsos de viáticos y pasajes terrestres solicitados;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres a favor de los servidores citados en los considerandos precedentes;



Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, en señal de conformidad; y,

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer se inicie el trámite de pago por reembolso de gastos por el concepto de viáticos y pasajes terrestres, ascendente al importe total de S/ 570,04 (Quinientos setenta y 04/100 Soles), a favor de los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo / Área	Fte. Fto.	Meta	Específica de Gasto	Reembolso	
					Sub total	Total
Marisol Nora Rutti Reyes	Especialista del Programa de Complementación Alimentaria - DGDCPS	1-00 RO	042	2.3.2.1.2.1	60,00	335,00
				2.3.2.1.2.2	275,00	
Marco Antonio Gonzales Noriega	Especialista en Procesamiento y Análisis Estadístico de Información - DGSE	1-00 RO	029	2.3.2.1.2.2	235,04	235,04
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>570,04</b>





# Resolución Jefatural

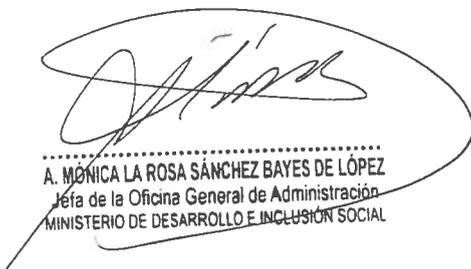
Nº - 2016-MIDIS/SG/OGA

**Artículo 2°.-** El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Metas Presupuestarias y Específicas de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y a los señores (as) referidos (as) en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

